

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 70/07**

Sucre 21 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Con registro No 0337, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No 059/07, remitido por la Sra. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la postulación del Sr. Jhonny Velásquez Pacheco, Promotor de la Sub. Alcaldía del D- 2, pueda participar en el III Comité Sectorial de Juventud a realizarse en la ciudad de Montevideo, Republica del Uruguay.

Que, se adjunta a la nota de referencia, la invitación que cursa el señor Intendente Municipal de Montevideo, donde manifiesta, la realización del citado evento del 27 de febrero al 1 de marzo de 2007, cuya organización esta a cargo de la indicada intendencia conjuntamente la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI); en tal sentido, manifiesta su invitación a un Representante Especialista, para que asista a dicha reunión, a efectos de intercambiar conceptos sobre la integración, la visión de la juventud desde los gobiernos locales.

Que, la importancia y la relevancia de la citada reunión, radica fundamentalmente en profundizar los vínculos ya existentes entre nuestras ciudades; así como abrir espacios para la reflexión y el debate sobre los distintos temas a tratar y consolidar el rol de las ciudades Iberoamericanas.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno No. 21 de febrero de 2007, en atención a la invitación cursada, ha resuelto declarar en comisión al funcionario Jhonny Velásquez Pacheco, a objeto de que pueda asistir al III Comité Sectorial de Juventud a realizarse en la ciudad de Montevideo, Republica del Uruguay.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión al Personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se declara en comisión del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, al Sr. Jhonny Velásquez Pacheco, Promotor de la Sub. Alcaldía del D-2, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, al III Comité Sectorial de Juventud de la UCCI, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2007, dando curso a la invitación de la Intendencia Municipal de Montevideo y la Dirección General de la UCCI.

Art.2º Páguense pasajes Aéreos Sucre – Santa Cruz – Sucre, al funcionario declarado en comisión en el artículo primero.

Art.3º Páguense y viáticos nacionales e internacionales al declarado en comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 463/06 de 11 de septiembre de 2006.

Art.4º El Ejecutivo Municipal queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM